

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020
SDM-SC-58061

Señor (a):
PEDRO ALBERTO RAMIREZ JARAMILLO
Subdirector de administración inmobiliaria y del espacio publico
Gobierno Seguridad Y Convivencia Departamento Administrativo De La Defensoría
Del Espacio Publico
 Carrera 30N° 25-90 Piso 15
 Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-DGC-206488/2019

Respetado señor RAMIREZ:

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 59507**, se le comunico al señor RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ (DIRECCION DE GESTION DEL TRANSITO Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE), que es él competente para conocer de su solicitud, conforme al artículo 21 de la ley 1755.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** *“Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente”*.

En anteriores términos se da respuesta a su solicitud

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Actó: *Laura Anzola*

aría Distrital de Movilidad

37 - 35

ج: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

472	Motivos de Devolución	Dest. inicial	Nº de Envío Normal
	xx	Rehusado	Nº. Reclamado
	Devolución Errada	Declarada	Nº. Firmado por
	Impreciso	Faltante	Apoyado por
		Externa Mayor	
Fecha 1	22.05.20	Fecha 2	18.05.20
Nombre del denunciante		Nombre del denunciado	
Andrés Méndez		Andrés Méndez	
Cédula de Identificación		Cédula de Identificación	
123456789		123456789	
Código de Verificación		Código de Verificación	
123456789		123456789	
Entidad en cuarentena			

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2020
SDM-SC-58061

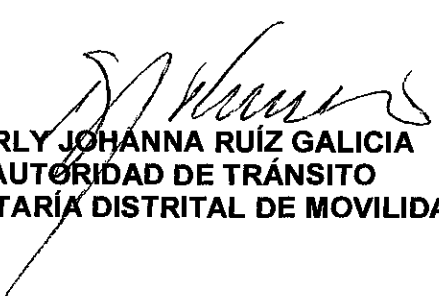
Señor (a):
PEDRO ALBERTO RAMIREZ JARAMILLO
Subdirector de administración inmobiliaria y del espacio publico
Gobierno Seguridad Y Convivencia Departamento Administrativo De La Defensoría
Del Espacio Publico
Carrera 30N° 25-90 Piso 15
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-DGC-206488/2019

Respetado señor RAMIREZ:

De manera atenta, me permito informarle, que a través del oficio **SDM-SC 59507**, se le comunico al señor RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ (DIRECCION DE GESTION DEL TRANSITO Y CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE), que es él competente para conocer de su solicitud, conforme al artículo 21 de la ley 1755.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 - Funcionario sin competencia** "*Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".
En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19108

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-206488/ PEDRO ALBERTO RAMIREZ JARAMILLO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-58061 d eI 12 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

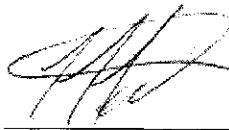
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

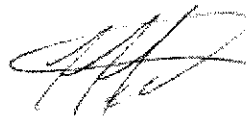
206488.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)